

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº0134-2021-GAF/MDPP

Puente Piedra, 20 de mayo del 2021.

VISTO:

El Informe N°0377-2021-SGL-GAF/MDPP, de fecha 20 de mayo del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, solicita la designación del Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de Licitación Publica, para la; contratación de una persona Natural o Jurídica para la ejecución del paquete de obras: EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATA DE OCHO (08) PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA CON CUI N° 2454188,CUI N°2446320, CUI N°2455183, CUI N°2221683, CUI N°2456954, CUI N°2464054, CUI N°2302433, CUI N°2432530, PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...);

Que, mediante el Informe N°0377-2021-SGL-GAF-MDPP, de fecha 20.05.2021; la Subgerencia Logística comunica que se hace necesario el nombramiento del Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado: Licitación Publica N°002-2021-CS/MDPP, cuyo objeto es la Contratación de una persona Natural o Jurídica para la ejecución del paquete de obras: EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATA DE OCHO (08) PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA CON CUI N° 2454188,CUI N°2446320, CUI N°2455183, CUI N°2221683, CUI N°2456954, CUI N°2464054, CUI N°2302433, CUI N°2432530, PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. Nº1444; en el artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº344-2018-EF y a las facultades delegadas en la Ordenanza N°386-MDPP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado el 03 de octubre del 2020, en el diario oficial "El Peruano":

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado:

Licitación Publica N°002-2021-CS/MDPP, cuyo objeto es la Contratación de una persona Natural o Jurídica para la ejecución del paquete de obras: EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATA DE OCHO (08) PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA CON CUI N° 2454188,CUI N°2446320, CUI N°2455183, CUI N°2221683, CUI N°2456954, CUI N°2464054, CUI N°2302433, CUI N°2432530, PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA El mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las siguientes personas:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº0134-2021-GAF/MDPP

MIEMBROS TITULARES:

 ING. FANNY ROCIO FLORES PURIZACA Gerente de Inversiones Públicas

 ING. LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES Subgerente de Estudios y Proyectos

LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO Sub Gerente de Logística Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

 ARQ. BENNY OLIVER AQUINO ALANYA Gerente de Desarrollo Urbano

ING. JAIME ELIO LIMONCHI GUERRERO
Sub Gerente de saneamiento y Planeamiento Urbano

 SR. CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ Sub Gerencia de Logística Presidente Suplente

Primer Miembro Suplente

Segundo Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR.- el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

